



RESOLUCIÓN N° 322.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-1-

Asunción, 25 de mayo del 2022.

VISTO:

La Nota DGP N° 373/22 de fecha 16 de mayo de 2022, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 6581/22 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022»”; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública””; el Dictamen N° 393/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 373/22 de fecha 16 de mayo de 2022, la Dirección de Gestión de Personas en referencia a la disposición establecida en el Inc. c) del Artículo 170 del Decreto N° 6581/22, eleva su propuesta para la realización del Llamado a Concurso de Oposición Interno Institucional en el SENAVE, y la conformación de su respectiva Comisión, para cubrir vacancias con las que cuenta la Institución, que por su nivel y monto pueden ser utilizadas para la promoción interna de funcionarios de la SENAVE.

Que, las vacancias a ser cubiertas a través del Concurso de Oposición Interno Institucional, corresponden a los siguientes rubros: Jefe de Departamento: Cat. C56 con Línea 8000, Cat. C54 con Línea 10000, Cat. C52 con Línea 10100; Profesional I: Cat. C8M con Línea 60000; Profesional II: Cat. D53 con Línea 35000; Técnico I: Cat. E3G con Línea 44100; y, Asistente Técnico Administrativo: Cat. F2C y G3H, con Líneas 51000 y 49000 respectivamente.

Que, el Decreto N° 6581/22 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2022»”, en su Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN”, establece:

Artículo 170.- “Los Cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2021 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación: ... c) No se requerirá asimismo autorización del EEN y del MH para las promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza.”

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°³²²...

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-2-

embargo, en estos casos, estas deberán realizarse obligatoriamente por Concurso de Oposición conforme al artículo 35 de la Ley N° 1626/2000”.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone:

Artículo 15.- “El sistema de selección para el ingreso y promoción en la función pública será el de concurso público de oposición. Se entenderá por concurso público de oposición, el conjunto de procedimientos técnicos, que se basará en un sistema de ponderación y evaluación de informes, certificados, antecedentes, cursos de capacitación y exámenes, destinados a medir los conocimientos, experiencias e idoneidad del candidato, expresándolos en valores cuantificables y comparables, conforme al reglamento general que será preparado por la Secretaría de la Función Pública y aprobado por decreto del Poder Ejecutivo”.

Artículo 35.- “La promoción del funcionario público sólo se hará previo concurso de oposición en razón de las calificaciones obtenidas y los méritos, aptitudes y notoria honorabilidad, comprobados mediante evaluaciones periódicas realizadas con la frecuencia que establezca la Secretaría de la Función Pública o, en carácter extraordinario, a requerimiento del organismo o entidad del Estado correspondiente”.

Que, el Decreto N° 3857/15 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso a Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”” reglamenta el proceso general de selección para ingreso y promoción en la función pública, de cumplimiento obligatorio por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en cuyo Anexo establece lo siguiente: “Capítulo III. Procesos de selección y promoción: **Art. 8°.- Tipos de Concursos.** Las modalidades de selección a utilizar, dependiente del tipo de vinculación, serán: ... **b) Concurso de Oposición:** mecanismos técnico de selección de los funcionarios permanentes más idóneos para acceder a la promoción que represente una mejora económica por el cambio de categoría salarial, otros complementos salariales, o una combinación de ambas según las bases del llamado, que serán asignados independientemente al cambio de puesto de trabajo, que puede preverse o no, al que podrán postular los funcionarios permanentes bajo las siguientes modalidades: **i. Concurso Interno Institucional:** al que podrán postular los funcionarios permanentes de la misma institución que tienen la vacancia disponible; **Art. 9°.- “Conformación de una Comisión de Selección.** Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expresos
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 322.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-3-

Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección la cual estará integrada obligatoriamente de la siguiente manera: 1. Miembros plenos de la Comisión, quienes tendrán voz y voto: a) Un funcionario de la Alta Gerencia designado por la Máxima Autoridad Institucional; b) El superior del área en la cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto al Concurso; e) El responsable de la UGDP o Unidad Organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario de la Comisión. El designado por la MAI tendrá voto de calidad en caso de empate en las decisiones adoptadas. 2. Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto: a) El responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE que llama a Concurso. b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismo o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia...”

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 2 Inc. b) del Artículo 9 del Anexo del Decreto 3857/15, se llevó a cabo el sorteo entre el plantel de funcionarios del SENAVE, en la planta baja del Edificio Planeta I, sito en la calle Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la selección de Veedores *“Titular y Suplentes”* que conformarán la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional, con voz pero sin voto, el cual quedó asentado en Acta de fecha 22 de marzo de 2022 que obra en el Expediente MEI N° 1613/246/2022, siendo este suscripto por los presentes durante el sorteo.

Que, la Ley N° 2459/04 *“QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, en su Artículo 13 dispone: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*.

Que, por Providencia N° 540/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 393/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se considera que corresponde la continuación de los trámites necesarios para la emisión de la Resolución que disponga la realización del llamado a Concurso de Oposición en la modalidad Interno Institucional, conforme a la propuesta final emitida por la Dirección de Gestión de Personas.

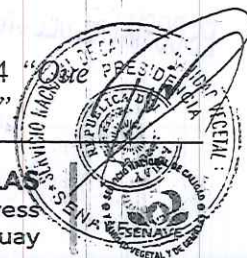
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 322.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-4-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la realización del llamado a *Concurso de Oposición Interno Institucional* en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cubrir rubros vacantes en la Institución, detallados en el siguiente cuadro:

Tipo de Concurso	Cant. Vacancia	Objeto del Gasto	FF	Línea, Cat. y descripción	Sueldo bruto
COII	1	111	30	8000-C56-Jefe de Departamento	Gs. 9.100.000
COII	6	111	30	10000-C54-Jefe de Departamento	Gs. 8.400.000
COII	4	111	30	10100-C52-Jefe de Departamento	Gs. 7.600.000
COII	1	111	30	60000-C8M-Profesional I	Gs. 8.400.000
COII	1	111	30	35000-D53-Profesional II	Gs. 4.700.000
COII	2	111	30	44100-E3G-Técnico I	Gs. 3.700.000
COII	1	111	30	51000-F2C-Asistente Técnico Administrativo	Gs. 3.000.0000
COII	3	111	30	49000-G3H-Auxiliar Técnico Administrativo	Gs. 2.800.000

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional y el Equipo Técnico de Apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

A) Miembros Plenos.

a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:

a.1.1.) Señor *Marcelo Daniel Rojas González*, con C.I. N° 1.502.682.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° ³²².....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-5-

a.2.) Representante del área donde se produce la vacancia:

a.2.1.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas:
Señor *Rodrigo Ramón Núñez Salinas*, con C.I. N° 3.386.867.

a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:

a.3.1.) Señor *Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda*, con C.I. N° 3.796.023.

B) Veedores

b.1.) Representantes de los Funcionarios:

b.1.1.) Titular: Señora *Leyla Sofía Díaz León*, con C.I. N° 2.523.070.

b.1.2.) Suplente 1: Señor *Faustino Irala*, con C.I. N° 973.757.

b.1.3.) Suplente 2: Señor *Derlis Rolando Cardozo Garcete*, con C.I. N° 1.302.961.

b.1.4.) Suplente 3: Señor *Eloy Caballero Cáceres*, con C.I. N° 2.580.522.

b.1.5.) Suplente 4: Señora *Nancy Elizabeth Céspedes González*, con C.I. N° 1.758.630.

b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

b.2.1.) Señor *Fulgencio Ulises Torres Cabral*, con C.I. N° 817.619.

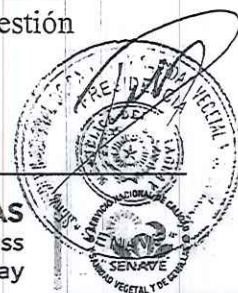
2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

a) Señora *Laura María José Rodríguez Ortiz*, con C.I. N° 4.721.785, Jefa Interina del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

b) Señor *José Armando Rodríguez Rojas*, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

c) Señor *Juan José Villasboa Maidana*, con C.I. N° 3.744.661, Asistente Administrativo del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN Nº 322-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-6-

Artículo 3º.- ESTABLECER que la designación de los servidores públicos como integrantes de la Comisión de Selección y Equipo de Apoyo, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc
Ag. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL